de Comercio, y q.e los presente S.S. mayores administran y den cuenta en las sesiones subsiguientes de qualquier Plan ó Escrito q.e se les entregue Nf.te

á el Asunto ——

Havilit.on El S.r Alcalde mayor q.e preside á Justicia havilitó el presente Cavildo de ord.n p.a el despacho de otros asuntos pendientes ——

Se llamó á D.n Pablo Semmarri sobre si trahia en su Buque algun Ganado al Comercio de Orán.

Noticiosa esta Ciudad de q.e el Comerciante de la misma D.n Pablo Semmarri acaeciva á llegar de Orán con Ganado Vacuno al Vice Consul Español D.n Ant.o Siguero, se le mandó presentar, y se le preguntó si realm.te trahia algun Ganado propio de dho Vice Consul, y contestó q.e traer quarenta y seis Cabezas de las quales en el Viage han muerto algunas: Y entendido por esta Misma Ciudad acuerda: Que desde luego q.e se dé salida á las citadas Reses, quando el dinero en deposito hasta q.e con vista de los anteced.tes de la compra se traigo p.a el Paradero publico á la q.e ha resultado considerable perdida y determin.on del S.r Gov.r consultandolo al S.r Alcalde mayor, se determine si se deve devolver la produccion en Metalico de dhas Reses p.a q.e si fuese aprovado por la Superioridad, se reembolse el fondo publico de la Suma con q.e se le ha improvisado por la falta de sesenta y mas fanegas de trigo; y enteligenciado el Semmarri ofreció asi la verificaria, y se despidió ——

Pase un Memorial de D.n Pedro Juan Gorrea en q.e Compreva se halla en este Pueblo con Piel y ochocientas fanegas de trigo las q.e ofrece cambiar por Plomo á los precios corr.tes con lo demas q.e concian: Y entendido por esta Ciudad hav.do mandado llamar á dho Capitan, y Compreviendo que lo daria al precio mas equitativo encontrandose presente el Fiel al Pozo manifesto q.e á no darlo á Cuenta veinte r.s la fanega no puede hacerse tratado q.e resulte en beneficio del